	ALCALDÍA DE TUNJA	**FECHA: 21/09/2015**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	**VERSIÓN: 02**
	PROCESO: CONTRATACIÓN **FORMATO: ACTA DE SUSPENSION**	**CÓDIGO: CON-F041**

FECHA PRESENTE ACTA: 28 de diciembre de 2021 CONTRATO No: Fecha del contrato: 1131 de 2021

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA	OSCAR RAFAEL GUÍO C.C. 79.265.248 de Bogotá DC
SUPERVISOR	DALMA CONSUELO AMEZQUITA AVILA
OBJETO:	SCT–82 REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA CASA DEL FUNDADOR BIEN DE INTERÉS CULTURAL UBICADO EN TUNJA -BOYACA.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VENTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($40.625.759.00,oo)
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	30 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el 27 de diciembre del año 2021, el Contratista solicitó la suspensión del contrato mediante oficio No. CFT-01-21 remitido vía correo electrónico a la supervisión del contrato, teniendo en cuenta que dentro de la contratación inicial se estimaron unas cantidades aproximadas, especialmente en cubierta y pintura que, hasta no iniciar obra no es posible de cuantificar la extensión de las patologías. Así mismo con respecto al ítem 3,2, se tiene prevista la instalación de una división vidrio para la oficina de la secretaria; sin embargo, se presentó un requerimiento técnico que cambió su diseño de puerta batiente a puerta corrediza, situación que requiere un tiempo mayor de ejecución, teniendo en cuenta que por temporada de fin de año las templadoras cierran operaciones a partir del 20 de diciembre.

SEGUNDO: Que los supervisores del contrato analizaron la solicitud hecha por el Contratista y se considera necesario realizar la suspensión del contrato hasta que se realice la gestión ante la sectorial de contratación con el fin de realizar las adiciones presupuestales producto de mayores cantidades.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N°. 1131 de 2021 a partir del 28 de diciembre de 2021 y hasta tanto se obtenga respuesta positiva de la adición presupuestal que haya a lugar.
SEGUNDO: el contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.
TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA:
NOMBRE: OSCAR RAFAEL GUÍO
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: DALMA CONSUELO AMEZQUITA ÁVILA
SUPERVISOR

FIRMA:
NOMBRE: DALMA CONSUELO AMEZQUITA AVILA
SUPERVISOR

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Ángela María Ocampo	Profesional universitario	
Elaboró y Proyectó:	Arq. Olga Lucia Castañeda Salcedo	Profesional Externo	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			